



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Para contestar cite:  
**Radicado CGN N° 20134000015741**  
**Fecha: 24-05-2013**

Bogotá, D.C.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 24-05-2013 13:19  
Al Contestar Cite Este No.: 2013ER0050605 Fol:6 Anex:0 FA:0  
ORIGEN JUAN GUILLERMO HOYOS  
DESTINO 88111-CONTRALORIA DELEGADA PARA LA GESTION PUBLICA / LIGIA HELENA BORRERO  
ASUNTO RESTREPO  
SU OFC. 2013EE38856 CONTADURIA  
OBS ANEXO CD

**2013ER0050605**



Doctora  
**LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO**  
Contralora Delegada para Gestión Pública  
e Instituciones Financieras  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Carrera 60 No 24 - 09 edificio Gran Estación II piso 7  
Bogotá

REF: Su oficio CGR 2013EE0038856: Radicado CGN N° 2013-550-001629-2 del 17/05/2013. Artículo 9 de la Ley 549 de 1999. Función de advertencia CGR – 2012EE0072859 del 29/10/2012.

Respetada doctora Ligia Helena:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad con el expediente 2013-550-001629-2 del 17/05/2013, por medio de la cual solicita que la Contraloría General de la Nación informe a la delegada a su cargo los resultados alcanzados en función de la gestión adelantada con las entidades territoriales, respecto del registro, en los estados contables, de las cifras de cálculos actuariales, determinados y aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atentamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La Contraloría General de la Nación – CGN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, ha efectuado el seguimiento de los registros contables y del cumplimiento de las Normas y Procedimientos, a los entes territoriales de nivel central, en lo relacionado con el Cálculo Actuarial de Pensiones y la Reserva Financiera Actuarial, por lo tanto, este despacho se permite informarle de las acciones adelantadas en el año 2012, e igualmente las proyecciones previstas como gestión para el año 2013:

#### **A. GESTIÓN 2012**

- 1. Resoluciones:** La CGN profirió las Resoluciones CGN Números 585 de 2009 y 423 de 2011, modificatorias del procedimiento de registro de las Reservas Financieras. Ver anexos\_1 y \_2.

VIII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
"Contabilidad del Sector Público: Gestión, Competitividad y Desarrollo"  
10, 11 y 12 de Julio de 2013  
Medellín - Colombia

Carrera 7ª. No. 32 – 12 /16 Piso 34( PBX (57 1) 338 9888  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia





Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20134000015741

Fecha: 24-05-2013

2. **Instructivo de cierre 015 del 16/12/2011**, en el que a numeral 1.3.1 se indicó y señaló: *“Las entidades territoriales revelarán el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 del 2009, que corresponde a 31 de diciembre de 2010, el cual puede ser consultado por las entidades públicas en la página web del FONPET, [http://www.minhacienda.gov.co/FONPET\\_PUBLIC/CONSULTASPASIVO?pmenu=](http://www.minhacienda.gov.co/FONPET_PUBLIC/CONSULTASPASIVO?pmenu=). Con posterioridad, una vez publicado el cálculo correspondiente al 31 de diciembre de 2011 se hará el respectivo ajuste, según lo definido por el manual de Procedimientos del RCP.”* Ver anexo\_3.
  
3. **Instructivo de cierre 020 del 14/12/2012**, en el que de igual manera en el numeral 1.3.1 se instruyó e indicó a los entes contables públicos para el cierre de la vigencia fiscal 2012, lo siguiente: *“Las entidades territoriales, cuyo cálculo actuarial sea suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberán garantizar que este haya sido actualizado por lo menos al cierre del período contable, con base en la información facilitada por esa Dirección, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 del 2009, que corresponde a 31 de diciembre de 2011, el cual puede ser consultado por las entidades públicas en la página web del FONPET, <http://www.minhacienda.gov.co/homeMinhacienda/seguridadSocial/FONPET/consultasFONPET>. Ver anexo\_4.*

*Con posterioridad, una vez publicado el cálculo correspondiente al 31 de diciembre de 2012, se deberá hacer el respectivo ajuste, según lo definido en el Manual de Procedimientos del RCP.”*

4. **Estadística:** Para el año 2011 se tenía que 848 municipios reconocieron la Reserva Financiera Actuarial y para el año 2012 ascendió a 909 entes territoriales, lográndose un incremento del 5.54%

Detalle	2011	2012	Incremento
TOTAL MUNICIPIOS	1101	1101	0
RECONOCEN RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	848	909	61
%	77.02%	82.56%	5.54%

En la gráfica siguiente se puede observar la evolución de las cifras relacionadas con: Reserva Financiera Actuarial, Cálculo actuarial de pensiones, valores por amortizar y valor amortizado (provisión de pensiones), desde el año 2008 al 2012, con las cuales se evidencia la gestión llevada a cabo para el reconocimiento y revelación de estos conceptos que son importantes para las decisiones de políticas públicas. Se incluye como anexo la relación de entidades territoriales que presentan saldos en estos conceptos. Ver anexo\_5



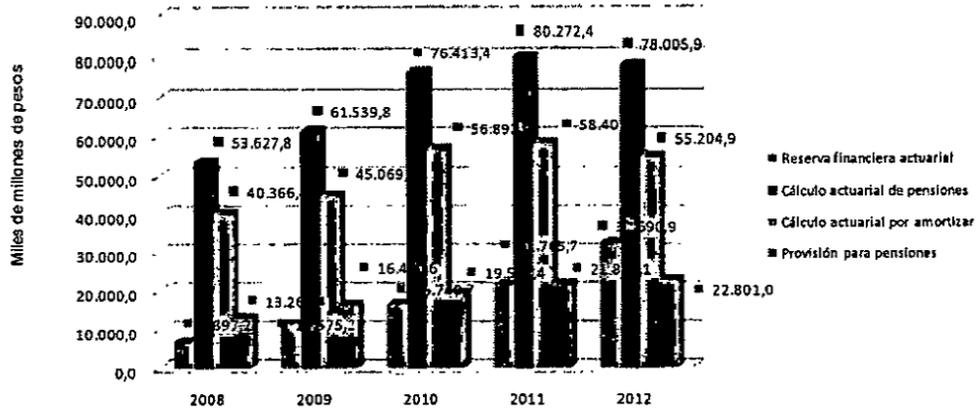


Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20134000015741

Fecha: 24-05-2013

**COMPORTAMIENTO DE LA RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL Y DEL PASIVO PENSIONAL Entidades territoriales**



5. **Convenios:** En desarrollo de los Convenios suscritos entre la Contaduría General de la Nación y las Contralorías Departamentales de Antioquia y Cundinamarca, se realizaron talleres contables, en los que se enfatizó e instruyó en lo pertinente al registro y actualización de la información correspondiente a las Reservas Financieras Actuariales. A continuación se extractan apartes de presentaciones y matriz de cálculos, utilizados en los talleres y seguimiento a la información contable correspondiente.

**Objeto de los convenios:** "De acuerdo con el literal q) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996, y lo dispuesto en las Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, expedida por la CGN, por medio de las cuales se reglamentan el Régimen de Contabilidad Pública, el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos, la CGN adelantará en virtud del presente convenio, capacitaciones al personal de la CC en materia contable pública y la asistencia técnica al proceso contable de las entidades públicas bajo su ámbito de control fiscal, sin que ello le genere responsabilidad alguna por el incumplimiento de la entidad respecto de las normas contables a que se encuentra obligada". Ver anexo\_6 y \_7.

En cumplimiento de estos convenios se realizaron talleres con los Auditores de cada una de las Contralorías, donde se abordaron entre otros los siguientes temas:

Orden del día

- Presentación y socialización del Convenio  
 • Dir. del Manual de Procedimientos de la CGN  
 • Dir. del Plan General de Contabilidad Pública
- Control Interno  
 • Dir. del Centro de Atención al Ciudadano - Antioquia
- Refrendación Ley 715  
 • Dir. del Centro de Atención al Ciudadano - Cundinamarca
- Cálculo Actuarial de Pensiones y Registros fondos en el Fonpet  
 • Dir. del Centro de Atención al Ciudadano - Cundinamarca
- Evaluación Institucional  
 • Dir. del Centro de Atención al Ciudadano - Cundinamarca





Para contestar cite:  
**Radicado CGN N°: 20134000015741**  
**Fecha: 24-05-2013**

6. **Capacitaciones – Convenios:** En desarrollo de esto convenios y con el accionar de los mismos se realizaron 15 talleres Contables por Zonas o Provincias Geográficas (ver anexos de asistencia), a los que fueron convocados Alcaldes, Jefes de Control Interno y de Planeación y Contadores de los Municipios respectivos. En estos talleres se hizo especial énfasis en los temas de Calculo Actuarial y el registro de las Reservas Financieras Actuariales, incluyendo las instrucciones de cómo ubicar la información en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

CU ND IN A M AR CA	PROVINCIAS – REGIONES	MUNICIPIOS	MESAS DE TRABAJO	FUNCIONARIOS CAPACITADOS
	GUALIVA	12	1	57
	SABANA CENTRO Y OCCIDENTE	19	1	73
	UBATE	10	1	36
	ALTO MAGDALENA - TEQUENDAMA – SUMAPAZ	29	1	148
	ALMEIDAS – GUAVIO	15	1	45
	MEDINA – ORIENTE	12	1	34
	RIONEGRO	8	1	27
	MAGDALENA CENTRO Y BAJO	9	1	51
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>114</b>	<b>8</b>	<b>471</b>
<b>AN TIO QU IA</b>		23	1	76
	SUBREGION ORIENTE			
	SUBREGION SUROESTE	23	1	68
	SUBREGION OCCIDENTE	19	1	62
	SUBREGION URABA	11	1	45
	SUBREGION VALLE DE ABURRA	10	1	49
	SUBREGION NORTE-BAJO CAUCA	23	1	46
	SUBREGION NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	16	1	39
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>125</b>	<b>7</b>	<b>385</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>15</b>	<b>856</b>





Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20134000015741

Fecha: 24-05-2013

El programa de estos talleres se puede observar en el archivo adjunto: ver anexo \_8,\_9 y \_10

7. **EVALUACIONES INSTITUCIONALES:** Es una Macro desarrollada en EXCEL, donde por medio de cálculos aritméticos, comparaciones y agrupación de información, se permite detectar posibles inconsistencias en el registro y revelación de información contable. Y por ende facilita las correcciones en forma oportuna.

En las inconsistencias presentadas, además de los códigos contables y las cifras, se indica la normatividad vigente al respecto de cada una de ellas.

**Objetivo:** Posibilitar que los Contadores de los Municipios efectúen un análisis previo a la información que reportan a la CGN, en cuanto:

- Consistencia en el uso de cuentas en partida y contrapartida. (Tipos de gastos y costos congruentes con clase de Ingresos de la entidad)
- Registro oportuno de partidas valuativas. (depreciaciones, amortizaciones, valorizaciones, entre otros)
- Causaciones y ajustes requeridos por la normatividad de la CGN (Ej: reclasificación de partidas patrimoniales, a inicio del año)
- Saldos en subcuentas otros mayores a 5% del total de la cuenta respectiva.
- Evidenciar la consistencia en el registro de las Reservas Financieras y las diferencias que existían entre lo reportado por cada Entidad y los datos publicados en la página del FONPET.
- Y en general se esté dando cumplimiento a los procedimientos, normas, doctrinas y dinámicas establecidas en el RCP.

Los puntos analizados, en la Evaluación Institucional, sobre este aspecto son:





Para contestar cite:  
**Radicado CGN N°: 20134000015741**  
**Fecha: 24-05-2013**

CODIGO	TEMAS y Subtemas	Ver Norma Aplicada RCP	Legis	MARCA
99	<b>ASPECTOS RELATIVOS A OTROS ACTIVOS</b>			X
10	La entidad no presenta movimientos crédito durante el presente periodo en la subcuenta 1.9.01.01 Reserva financiera actuarial - Efectivo. Se solicita adarar en que cuenta se registra el desembolso por pago efectivo de pensiones.	Ver procedimiento en Capítulo VIII (numeral 8) y dinámica cuenta 1901 del RCP	\$2998 \$1547	X
15	La entidad tenía a diciembre 31 saldo en FONPET de \$5965976 miles de pesos, pero en la subcuenta 1.9.01.04 Reserva financiera actuarial - Encargos fiduciarios, presentaba saldo de \$0. Se requiere que la Entidad actualice permanentemente el saldo de tal subcuenta. Primero verificar que no tenga este concepto grabado en otra subcuenta de la 1.4.24.XX o en la 1.9.01.02, de ser así reclassificar primero y despues ajustar. El ajuste lo debe realizar contra la subcuenta 4.8.15.57 Transferencias de la cuenta 4.8.15 Ajuste ejercicios anteriores.	Ver procedimiento en Capítulo VIII (numeral 8), Resolución 423 de 2011 Artículo 4º numeral 11 y dinámica cuenta 1901 del RCP	\$2998 \$1547	X
20	La entidad no presenta movimientos débito durante el presente periodo en la subcuenta 1.9.01.04 Reserva financiera actuarial - Encargos fiduciarios. Se solicita adarar como se realiza el registro de los recursos de la entidad en FONPET.	Ver procedimiento en Capítulo VIII (numeral 8), Resolución 423 de 2011 Artículo 4º numeral 11 y dinámica cuenta 1901 del RCP	\$2998 \$1547	X
25	La entidad no revela saldo en la subcuenta 1.9.01.04 Reserva financiera actuarial - Encargos fiduciarios. Se solicita adarar en que subcuenta se revelan los recursos que la entidad tiene en el FONPET. Y reclassificar según resolución 423 DE 2011	Ver procedimiento en Capítulo VIII (numeral 8), Resolución 423 de 2011 Artículo 4º numeral 11 y dinámica cuenta 1901 del RCP	\$2998 \$1547	X

Como se puede observar en la evaluación institucional no solo se hace mención a las diferencias, sino que se presenta la normatividad, con el fin de que los responsables de la información contable pública de cada entidad, apliquen adecuadamente los procedimientos, normas contables o resoluciones correspondientes a cada punto específico. Ver anexo\_11.

Un resumen de las evaluaciones realizadas y clasificadas por departamento en el 2012 es la siguiente:





Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20134000015741

Fecha: 24-05-2013

<b>CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</b> <b>SUBCONTADURIA DE CENTRALIAZACIÓN</b> <b>EVALUACIONES INSTITUCIONALES A MUNICIPIOS EN EL AÑO</b> <b>2012</b>	
DEPTO	EVALUACIONES
ANTIOQUIA (PARA CONVENIO)	75
ATLANTICO	16
BOGOTÁ D.C.	1
BOLIVAR	30
BOYACA	10
CALDAS	27
CAQUETA	12
CAUCA	22
CORDOBA	46
CUNDINAMARCA (PARA CONVENIO)	102
CUNDINAMARCA	98
CHOCO	5
HUILA	38
GUAJIRA	7
MAGDALENA	10
NARIÑO	56
NORTE DE SANTANDER	34
QUINDIO	6
RISARALDA	14
SANTANDER	86
SUCRE	34
TOLIMA	49
VALLE	42
AMAZONAS	2
CASANARE	18
GUAINIA	2
GUAVIARE	4
VAUPES	3
VICHADA	2
<b>TOTAL EVALUACIONES MUNICIPIOS</b>	<b>851</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>1101</b>
<b>PORCENTAJE EVALUADO</b>	<b>77,29%</b>

8. **REQUERIMIENTOS:** En diciembre 2012 se preparó una Matriz que permitía a cada contador de los Municipios, establecer las diferencias entre los saldos contables de las Reservas y los montos reportados en la Página Web del FONPET, tal Matriz se entregó vía e-mail a todos los municipios, incluyendo e indicando en el mismo el Link correspondiente donde podrían





Para contestar cite:  
**Radicado CGN N°: 20134000015741**  
**Fecha: 24-05-2013**

consultar directamente, las diferencias en la información, con solo digitar el código de la entidad, ver anexo\_12.

La matriz enviada contiene la información pertinente y en ella se hace claridad respecto del saldo de la Reserva Actuarial que tenían las entidades territoriales a septiembre 30 de 2012.

CODIGO ENTIDAD **210125001**

AGUA DE DIOS

		SALDO DICIEMBRE 31 DE 2011	DEBITO PRIMER CORTE	CREDITOS PRIMER CORTE	SALDO MARZO 31 DE 2012	DEBITO SEGUNDO CORTE	CREDITOS SEGUNDO CORTE	SALDO JUNIO 30 DE 2012	DEBITO TERCER CORTE	CREDITOS TERCER CORTE	SALDO SEPTIEMBRE 30
190102	ENVIADOS	3.227.818	0	90.147	3.137.672	0	0	3.137.671	0	0	3.137.671
	CALCULADOS	3.227.818	0	90.147	3.137.671	0	0	3.137.671	0	0	3.137.671
190104	ENVIADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
272003	ENVIADOS	0	0	0	0	0	0	6.926.039	14.991.907	8.065.868	8.065.868
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	0	6.926.039	14.991.907	8.065.868	8.065.868
272004	ENVIADOS	0	0	0	0	0	0	11.764.088	6.926.039	4.838.049	4.838.049
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	0	11.764.088	6.926.039	4.838.049	4.838.049
272005	ENVIADOS	14.991.907	0	0	14.991.907	0	0	14.991.907	14.991.907	0	0
	CALCULADOS	14.991.907	0	0	14.991.907	0	0	14.991.907	14.991.907	0	0
272006	ENVIADOS	11.764.088	0	0	11.764.088	0	0	11.764.088	0	11.764.088	0
	CALCULADOS	11.764.088	0	0	11.764.088	0	0	11.764.088	0	11.764.088	0
272007	ENVIADOS	0	0	0	0	0	31.315	31.315	0	0	31.315
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	31.315	31.315	0	0	31.315
272008	ENVIADOS	0	0	0	0	31.315	3.100	28.215	0	0	28.215
	CALCULADOS	0	0	0	0	31.315	3.100	28.215	0	0	28.215
510209	ENVIADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510210	ENVIADOS	0	90.147	0	90.147	0	0	90.147	0	0	90.147
	CALCULADOS	0	90.147	0	90.147	0	0	90.147	0	0	90.147
510211	ENVIADOS	0	0	0	0	3.100	0	3.100	0	0	3.100
	CALCULADOS	0	0	0	0	3.100	0	3.100	0	0	3.100
520310	ENVIADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CALCULADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES SEGÚN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	
La entidad debía presentar un saldo de \$	5.965.976 en la subcuenta 1.9.01.04 a septiembre 30 de 2012
La entidad debía presentar un saldo de \$	4.569.079 en la subcuenta 2.7.20.04 a diciembre 31 de 2012
La entidad debía presentar un saldo de \$	1.459.016 en la subcuenta 2.7.20.08 a diciembre 31 de 2012
La entidad debía presentar un saldo de \$	268.769 en la subcuenta 5.1.02.09 a diciembre 31 de 2012
La entidad no debe utilizar la cuenta	510210.
La entidad debía presentar un saldo de \$	85.824 en la subcuenta 5.1.02.11 a diciembre 31 de 2012

El requerimiento fue enviado a los municipios que habían reportado información con corte a septiembre 30 de 2012, se adjunta cuadro de control de tal labor. Ver anexo\_013.





**Para contestar cite:**

**Radicado CGN N°: 20134000015741**

**Fecha: 24-05-2013**

9. **Mesas de trabajo FONPET-CGN:** Para efectos de reforzar el uso de la información que genera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET, se han llevado a cabo acercamientos y acciones correlativas con las personas encargadas de estos asuntos en dicho Ministerio, para fortalecer el proceso en doble vía.

En primera instancia, que en el FONPET conozcan el procedimiento contable que ha expedido la Contaduría General de la Nación, con el propósito de que tengan pleno conocimiento de las necesidades de información de las entidades territoriales, y adopten las medidas pertinentes.

Con el material que ha entregado la CGN en las diferentes acciones de capacitación y culturización contable llevadas a cabo en los años 2012 y 2013 en las diferentes ciudades del país, se ha entregado el material específico en el que se muestra el espectro de información de lo que las entidades territoriales pueden encontrar en el FONPET, con el propósito de facilitarles su interpretación, de cara a una oportuna y correcta aplicación del procedimiento expedido por la CGN.

10. De igual forma consideramos importante informar a esa delegada a su cargo que en cumplimiento de la Resolución CGN N° 423 de 2011, el FONPET prepara su información contable en forma independiente y a partir del año 2012 la reporta a la CGN, con el propósito de disponer de esta información para el suministro a autoridades de control y de gestión, y para el seguimiento de la incorporación de los recursos por parte de las entidades territoriales.

En el cuadro siguiente se puede observar las cifras contables del FONPET al 31 de diciembre de 2012:





Para contestar cite:  
**Radicado CGN N°: 20134000015741**  
**Fecha: 24-05-2013**

<b>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>		
<b>SALDOS REPORTADOS</b>		
<b>923272496   FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES</b>		
<b>Periodo:31-12-2012   -</b>		
<small>Cifras en miles de pesos</small>		
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>tótal</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>37.316.464.922</b>
1.1	EFFECTIVO	2.683.387.820
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.683.387.820
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	111.941.460
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.571.446.360
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	34.632.342.548
1.2.01	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	34.502.507.438
1.2.01.01	TÍTULOS DE TESORERÍA -TES	16.596.708.464
1.2.01.06	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO	7.147.016.412
1.2.01.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO	3.975.169.593
1.2.01.41	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL	1.366.471.100
1.2.01.43	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS	3.478.518.626
1.2.01.44	OTROS CERTIFICADOS	550.604
1.2.01.47	PAGARÉS	303.274.971
1.2.01.90	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS DE DEUDA	1.634.797.668
1.2.02	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	127.365.299
1.2.02.04	CARTERAS COLECTIVAS	77.927.795
1.2.02.90	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	49.437.504
1.2.17	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	2.469.809
1.2.17.01	DERECHOS EN CONTRATOS DERIVADOS	212.980.432
1.2.17.02	OBLIGACIONES EN CONTRATOS DERIVADOS (CR)	210.510.623
1.4	DEUDORES	734.556
1.4.70	OTROS DEUDORES	734.556
1.4.70.48	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	734.556
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>37.316.464.922</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	37.316.464.922
2.4.25	ACREEDORES	10.825.347
2.4.25.15	DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS	8.399
2.4.25.51	COMISIONES	10.713.231
2.4.25.52	HONORARIOS	103.717
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	0
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	36.927.855.611
2.4.53.01	EN ADMINISTRACIÓN	36.927.855.611
2.4.55	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	377.783.964
2.4.55.07	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS	377.783.964
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	672.353.603
8.3.07	FONPET	672.353.603
8.3.07.02	DERECHOS POR COBRAR SIN ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME	489.409.248
8.3.07.03	GASTOS ANUALES INCURRIDOS	182.944.355
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	672.353.603
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	672.353.603
8.9.15.26	FONPET	672.353.603
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	3.906.284.161
9.3.07	FONPET	3.906.284.161
9.3.07.02	SOLICITUDES DE RETIRO PENDIENTES DE APROBACIÓN	98.961.771
9.3.07.03	RETIROS APROBADOS PENDIENTES DE GIRO	154.646.255
9.3.07.04	RENDIMIENTOS ANUALES GENERADOS	3.652.676.135
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	3.906.284.161
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	3.906.284.161
9.9.15.09	FONPET	3.906.284.161





Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20134000015741

Fecha: 24-05-2013

**B. PROYECCIÓN GESTIÓN 2013**

Dentro de las actividades de gestión programadas para el año 2013 se tiene:

1. **Mesas de trabajo con el Fondo de Pensiones de entidades territoriales – FONPET:** Los días Febrero 11, Marzo 6 y 18 se llevaron a cabo reuniones con el Grupo de FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de intercambiar conceptos y coordinar los temas que fueron incluidos para el desarrollo de la Capacitación institucional del año 2013, “Calidad de la información contable pública para un estado Transparente – Compromiso de Todos” que se dicta a las entidades territoriales.
2. **Solicitud DRESS:** La CGN solicitó mediante radicado N °20131011114411 del 16 de mayo de 2013, a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, información sobre las gestiones, acciones y proyecciones previstas sobre recursos por distribuir al *FONPET*, que figuran en el informe contable de dicho Ministerio y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a \$5.695,6 miles de millones de pesos. Ver anexo\_14
3. **Capacitación a las entidades:** Con el objeto de lograr el afianzamiento de los conceptos expuestos sobre el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de la Reserva Financiera de las entidades contables públicas empleadoras, en las sesiones de capacitación que ha llevado a cabo la entidad dentro del proceso de culturización contable se ha incluido este tema, es así como en el presente año 2013 se ha dictado capacitación en las siguientes ciudades:

Popayán el 16 y 17 de Abril: Asistieron funcionarios de Cauca, Valle y Nariño

Departamentos	3
Municipios	41
E.S.E. Hospitales	17
Empresas de Servicios Públicos	5
Empresas territoriales	22
Empresas nacionales	1

Pereira el 9 y 10 de Mayo: Asistieron funcionarios de Risaralda, Valle y Quindío

Departamentos	3
Municipios	45
E.S.E. Hospitales	12
Empresas de Servicios Públicos	7
Empresas territoriales	20

4. **Convenios suscritos con Contralorías Territoriales:** Para dar continuidad con aquellos suscritos durante el 2012 y nuevos a suscribir y suscritos en 2013, a la fecha se muestra los ya existentes:





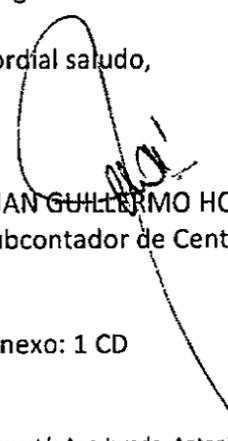
Para contestar cite:  
 Radicado CGN N°: 20134000015741  
 Fecha: 24-05-2013

Convenio - Contraloría	Covenio / Año	Nro Municipios
Contraloría General de Cundinamarca	2012	116
Contraloría General de Antioquia	2012	125
Contraloría Municipal de Itagüí	2012	
Contraloría Municipal de Envigado	2012	
Contraloría Municipal de Bello	2012	
Contraloría General del Atlántico	2013	23
Contraloría Municipal de Barranquilla	2013	29
Contraloría General del Meta	2013	
Contraloría Municipal de Villavicencio	2013	1
Contraloría Municipal de Ibagué	2013	
Contraloría General de Caldas	2013	27
Contraloría General del Magdalena	2013	30
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>		<b>351</b>

5. **Evaluaciones Institucionales.** Se continuará enviando las evaluaciones a la información reportada por las entidades territoriales
6. **Matriz calculo actuarial vs FONPET.** Se enviará la matriz con la información del FONPET año 2012, para revisión por parte de las entidades territoriales

Es satisfactorio para la Contaduría General de la Nación, poder coadyuvar en los procesos de transparencia y consolidación de la información. Estaremos atentos a cualquier otro requerimiento de información adicional o complementaria que la delegada a su cargo a bien tenga.

Cordial saludo,

  
 JUAN GUILLERMO HOYOS PÉREZ  
 Subcontador de Centralización de la Información

Anexo: 1 CD

Proyectó: Ana Jurado, Antonio Vargas Orozco, Iván Castillo Caicedo, Ana Cecilia Rodríguez Casas.  
 Revisó: Alvaro Enrique Herrera Guayara

